

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MUTLIMODAL
PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	FACILITAR LA INTERCONEXIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA MULTIMODAL

OBJETIVO

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legislativas y normativas en materia de Servicios Auxiliares de Terminales de Carga Ferroviaria, a través de la verificación a sus instalaciones y en su operación, con el propósito de asegurar que se otorgue un servicio eficiente, seguro y competitivo.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El procedimiento se aplicará de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 36 Fracción VIII; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 222 del Reglamento del Servicio Ferroviario; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 62 al 69 y Artículo 21 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
2. Se verificará el cumplimiento de la normatividad de acuerdo a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y su Reglamento en sus artículos aplicables.
3. Se deberá realizar el pago de derechos correspondientes por parte de los permisionarios, sólo en la verificación por inicio de operaciones.
4. Los verificadores deberán contar con credenciales de Inspectores de Vías Generales de Comunicación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
5. Se verificarán a los Permisionarios del Servicio Auxiliar de Terminal de Carga Ferroviaria y por inicio de operaciones; así como, de aquellas que se presume se encuentren prestando servicios auxiliares de terminal de carga ferroviaria, sin la autorización correspondiente.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Otorga las instrucciones para la elaboración del Programa Anual de Verificación de los Permisos del Servicio Auxiliar de Terminal de Carga Ferroviaria.	Por evento
02	Subdirección de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal	Elabora el Programa Anual de Verificación de los Permisos del Servicio Auxiliar de Terminal de Carga Ferroviaria, y lo somete a consideración y firma de la Dirección de Regulación del Transporte Multimodal, el cual se presenta por zona geográfica y en forma calendarizada.	Por evento
03	Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Recibe el Programa Anual de Verificación y lo revisa, de ser el caso realiza las modificaciones correspondientes, lo firma y presenta para autorización y firma del Director General Adjunto.	1 hr.
04	Dirección General Adjunta de Transporte Multimodal y Logística	Recibe el Programa Anual de Verificación para su autorización y firma. En caso de existir observaciones, las señala para su retrabajo. Devuelve el Programa Anual de Verificación para su implementación. Instruye para que se realice la verificación a terminales interiores de carga irregulares y/o por inicio de operaciones.	1 hr.
05	Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Emite las instrucciones para realizar las verificaciones de acuerdo al Programa Anual de Verificación y/o por instrucción del Director General Adjunto, solicita se archive en un expediente plenamente identificable. Supervisa que se de cumplimiento a la realización	Permanente

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Subdirección de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal	<p>de las verificaciones, de acuerdo a los siguiente parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Programa de Verificación ◆ Inicio de Operaciones ◆ Verificación de instalaciones irregulares <p>De acuerdo al Programa Anual de Verificación identifica las terminales que se deben verificar en fechas próximas; las cuales deberán contar con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre de la Terminal o instalación ◆ Dirección ◆ Entidad Federativa ◆ Teléfono ◆ Copia del permiso de servicios auxiliar de terminal de carga ferroviaria, en su caso. ◆ Tipo de servicios que presta ◆ Fecha propuesta de verificación ◆ Recursos requeridos para la realización de la verificación ◆ Puntos a verificar <p>Establece el objetivo y alcance de la verificación, de acuerdo a los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Por inicio de operaciones ◆ Presunta falta de permiso para operar ◆ Verificar el cumplimiento de las Terminales permisionadas. <p>Gira instrucciones para la elaboración del oficio de comisión correspondiente.</p>	3 hrs
07	Departamento de Seguimiento y Verificación de la Operación del	<p>Recibe las instrucciones y con la información proporcionada designa al Inspector de Vías</p>	2 hrs.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
	Transporte Multimodal	<p>Generales de Comunicación y elabora el proyecto de oficio de comisión y lo presenta a la Subdirección para su consideración y Visto Bueno.</p> <p>Instruye al Inspector sobre el objetivo de la verificación, señala los aspectos a verificar de acuerdo a la “Guía de Verificación” (MP-311-PR36-P01-F01).</p> <p>En caso de verificaciones de seguimiento se deberá revisar, el Acta de Verificación anterior para inspeccionar las áreas de oportunidad detectadas.</p> <p>Emite instrucciones sobre las áreas y elementos a verificar, así como de la información que el Inspector deberá recabar como resultado de la visita verificación.</p>	
08	Inspector de Vías Generales de Comunicación	Revisa la Guía de verificación y el objetivo de la misma, si tiene alguna duda lo comenta con el Jefe de Departamento.	1 hrs.
09	Subdirección de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal/Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Revisa que el proyecto de oficio de comisión se encuentre fundamentado y motivado, así como esté correcto en cuanto a forma. En caso de correcciones lo regresa para el re trabajo correspondiente.	30 min.
	Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Presenta el oficio de comisión al Director General Adjunto para su consideración.	
10	Dirección General Adjunta de Transporte Multimodal y Logística	Revisa el oficio y lo rubrica para la Firma del Director General.	30 min
11	Dirección General	Firma el Oficio de Comisión, y lo remite con el	

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Departamento de Seguimiento y Verificación de la Operación del Transporte Multimodal	<p>folio y la fecha correspondiente, lo regresa para su gestión.</p> <p>Recibe oficio y recaba sello de salida, saca una copias y distribuye de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original para el Concesionario, permisionario o empresa visitada • Copia expediente del área 	1 hr.
13	Subdirección de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal/Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	<p>Calendariza la visita de verificación en un plazo no mayor de 10 días hábiles, siguientes a la fecha de emisión del oficio.</p> <p>Solicita a la Dirección de Administración los viáticos y pasajes correspondientes, cuando las verificaciones sean fuera de la Zona Metropolitana del Valle de México.</p>	
14	Inspector de Vías Generales de Comunicación	<p>Se constituye en el domicilio de las oficinas o de las instalaciones a verificar, establecidas en el oficio de comisión.</p> <p>Presenta al Responsable o Encargado de la Terminal y/o Representante Legal el Oficio de Comisión, identificándose con la credencial de Inspector de Vías Generales de Comunicación y entrega el oficio de comisión.</p> <p>Solicita al Encargado o Representante la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de quien atenderá la diligencia y el cargo que desempeña dentro de la empresa. • Nombre a dos testigos para el cierre del acta; así como sus identificaciones 	

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
15	Inspector de Vías Generales de Comunicación	<p>oficiales.</p> <p>Expone a la persona que va a atender la diligencia el objetivo de la verificación y la forma en que se llevará a cabo.</p> <p>Realiza la inspección física de las instalaciones de acuerdo a la Guía de Verificación y las instrucciones recibidas y solicita los documentos que evidencien la forma de operar de los servicios verificados. El inspector deberá verificar las condiciones en que se encuentran las instalaciones de la terminal, el equipo con que cuenta, evidencia de la capacitación del personal en materia de contingencia, póliza de seguros, manual de operación, manual de contingencia, registro de tarifas ante la SCT, entre otros puntos.</p> <p>En el caso del manejo de sustancias y residuos peligrosos, que cuente con los permisos otorgados por las autoridades competentes.</p> <p>Levanta el Acta de “Verificación en el formato” MP-311-PR36-P01-F02, en el cual se describe lo ocurrido en la Visita de Verificación, y se le otorga el derecho de audiencia, para que manifieste a lo que a su derecho convenga.</p> <p>Elabora y cierra el acta con la firma de los dos testigos, el inspector y el Representante en la diligencia por parte de la empresa.</p> <p>Formula el Informe de la “Visita de Verificación”, en el formato MP-311-PR36-P01-F3 anexando las evidencias recabas y el Acta de Verificación y lo remite al Subdirector de</p>	3 hrs

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
16	Subdirección de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal	<p>Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal.</p> <p>Recibe los documentos para elabora el dictamen correspondiente.</p> <p>Revisa el acta, en el caso que existan documentos pendientes por remitir, como se haya hecho constar en el Acta Verificación, da seguimiento al asunto y transcurrido el plazo de los 5 días de su derecho de audiencia para presentar la documentación requerida en la visita de verificación sin recibir documentación alguna, se elabora un oficio de requerimiento, otorgándole diez días para presentar la documentación, y se presenta a consideración del Director de Área.</p> <p>En caso que la información esté completa, elabora el dictamen correspondiente, y continua en la actividad 20.</p>	2 días
17	Dirección de Regulación de Transporte Multimodal	<p>Recibe el oficio de requerimiento y revisa que se encuentre fundamentado y motivado, presentándolo a la Dirección General Adjunta para firma del Director General.</p>	30 min
18	Dirección General Adjunta de Transporte Multimodal y Logística	<p>Recibe y revisa el oficio, revisa que contenga los elementos normativos correspondientes, lo rubrica y remite a la Dirección General para firma</p>	15 min
19	Director General	<p>Firma el oficio y lo regresa para la gestión correspondiente</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
20	Departamento de Seguimiento y Verificación de la Operación del Transporte Multimodal	Recibe el oficio y solicita la notificación al Centro SCT correspondiente en caso que el domicilio del Representante Legal o la persona que está acreditada para oír y recibir notificaciones se encuentre en la República Mexicana.	
21	Subdirección de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal	Da seguimiento a la solicitud de información Realiza el dictamen, en el formato Dictamen de Verificación MP-311-PR36-P01-F04 , en donde se informa sobre si el servicio auxiliar de terminal de carga ferroviaria cumple con la normatividad, en la materia.	3 hrs.
22	Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Analiza el dictamen con las evidencias, identifica las presuntas violaciones detectada y revisa que se encuentren fundamentadas y motivadas, y lo rubrica para ser presentado al Director General Adjunto. En caso de no existir violaciones, se da por enterado.	3 hrs.
23	Dirección General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística	Revisa el dictamen y pruebas recabadas para determinar si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento administrativo de sanción. En caso de ser afirmativo, se remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales. En caso de no existir violaciones, se da por enterado, y se devuelve para su archivo y conocimiento a él área respectiva. TERMINA PROCEDIMIENTO	1 día



GUIA DE VERIFICACION A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA

DATOS GENERALES
Nombre de la Terminal _____ (1) _____
Dirección _____ (2) _____
Delegación o Municipio _____ (3) _____ Entidad Federativa _____ (4) _____
Nombre de la persona que atiende la verificación: _____ (5) _____ Inspección que se realiza en base a los artículos 36 fracción VI del Reglamento del Servicio Ferroviario; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 222 de demás aplicables del Reglamento del Servicio Ferroviario; del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 21 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Favor de marcar con una X

ARTICULOS	ACCESOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Artículo 57 de la LRSF.- La acceso, equipos y sistemas contra incendios, vigilar su buen funcionamiento, su disponibilidad para uso. Art.-45 de la LRSF.	La terminal cuenta con Letrero y es visible para el público en general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Qué control tiene para la entrada y salida de vehículos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Qué control tiene para la entrada y salida de personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Cuenta con Caseta de Vigilancia y/o Torre de Vigilancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	VIGILANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	No. de Personas encargadas de la seguridad y vigilancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Equipo del personal de Vigilancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Cuenta con el apoyo de las autoridades municipales, estatales o federales en la vigilancia de las instalaciones (operativos de seguridad o rondines)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Cuenta con Cámaras de vigilancia, plumas, reductores de velocidad, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Señalamientos de la zonas de riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Extintores para el caso de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

	incendios, cuantos Kgs.- de polvo seco-químicos seco. Espuma-carbón dióxido a presión de agua, etc.			
En su caso, contar con las instalaciones y alumbrado adecuados para trabajo nocturno.	Alumbrado (que tipo de alumbrado tiene (alógeno, mercurio, neón, etc.) cuenta con planta de luz propia, en las instalaciones cuantos postes existen y altura de los mismos.			
Artículo 200 del RSF.- Los concesionarios y permisionarios deberán contar con un programa para hacer frente a las contingencias o siniestros que se presenten, mismo que deberán remitir a la Sría. Con quince días naturales de anticipación al inicio de operaciones. Dicho programa contendrá, cuando menos, las acciones para proteger a las personas y a los bienes; las medidas tendientes a restituir la prestación de los servicios; el personal, materiales y equipo necesarios para llevar en forma inmediata las maniobras de salvamento, etc.	Cuenta con equipo especial en casos de contingencia (palas, picos, cascacos, chalecos, etc.) Cuáles son las contingencias que se han presentado, y si en fechas recientes ha habido alguna contingencia a causa del factor humano o natural (incendio, asaltos, etc)			
	INSTALACIONES/ INFRAESTRUCTURA			
Art.- 57 párrafo segundo de la LRSF.	Superficie de la Terminal			
	Superficie de la Oficina (Sanitarios, luz, alumbrado, ventilación)			
	La terminal se encuentra confinada por malla ciclónica-barda-rejas u otros			
	No. de islas con que cuenta la terminal			
	Capacidad de Almacenamiento de Contenedores			
	Arreglo de las estibas (Costado-frente –alto)			
	Capacidad estática en teus			
	Capacidad dinámica Cap. Din.= $\frac{\text{Cap estática} \times 365}{\text{días prom. de almacenamiento}}$			
	No de contenedores manejados X año Cuántos de 20 pies (1 teu) Cuántos de 40 pies (2 teus) Cuántos de 53 pies (2.65 teus) Cuántos de 45 pies (2.25 teus) Cuántos de 48 pies (2.4 teus)			
	Tipo de piso (Asfalto – terracería compactada-concreto-grava suelta-u otro			

NOTA: Son alrededor de 48 carros por 1 km.	Capacidad de vía			
	Mts de vía — 22 mts	No de carros		
	Últimamente se han hecho modificaciones a las vías, en que consisten			
	Programas de mantenimiento a las vías			
	BODEGA			
	Superficie de bodega			
	Que tipo de seguridad se realiza para el resguardo de la carga			
	Control del registro de la carga que sale y entra.			
	Estado físico de la instalación			
	MAQUINARIA y EQUIPO			
Art. 38 fracc. IV RSF	Báscula (cuántas, que tonelaje y que antigüedad)			
Art.- 57 párrafo segundo de la LRSF.	Grúas(marca, modelo, capacidad, antigüedad)			
	Carros de patio (Capacidad, marca y modelo)			
	Montacargas (Capacidad, marca y modelo)			
	El personal que hace las maniobras es de la empresa?			
	OPERACION			
ART. 15 Fracc.. I del LRSF	Tiempo de operación de maniobras de los servicios auxiliares			
	No de operaciones X hora			
RSF Artículo 219. Los concesionarios y prestadores de servicios de terminal deberán llevar el control de las operaciones y mantener al corriente la información estadística de la misma, en los términos que lo permitan los sistemas de control de tránsito de trenes con que cuente el concesionario	Solicitar las estadísticas volumen de carga manejado por ferrocarril y volumen de carga manejado por autotransporte, durante los últimos seis meses.			
	Cuál es el tiempo promedio en que se despechan los contenedores			
Art.- 46 párrafo segundo de la LRSF. y Art. 170 del RSF	Tarifas			
	Solicitar el no. de trenes que reciben por mes.			
	Con que no. de plataformas			
	Con que no. de furgones			
	No. de góndolas abiertas o cubiertas			
RSF Artículo 219. Los concesionarios y prestadores de servicios de terminal deberán llevar el control de las operaciones y mantener al corriente la información estadística de la misma, en los términos que lo permitan los sistemas de	No. de tolvas abiertas o cubiertas			

control de tránsito de trenes con que cuenta el concesionario				
	No. de carros Tanque			
	No. de carros multinivel automotriz			
	Qué tipo de productos manejan (domestica-importación-exportación)			
	No. de teus manejados por año			
Art. 57 párrafo segundo de la LRSF.	No. de carros que puede recibir esa Terminal (vía)			
	Que tipos de quejas han recibido de sus clientes y como las han corregido esas áreas de oportunidad			
	Que tipo de comunicación realizan con su cliente para asegurarse que se encuentre satisfecho			
	Cuántas ventanas de operación le otorga el ferrocarril y este número de ventanas es suficiente para la capacidad y servicio de la terminal			
	DOCUMENTACION			
	Solicitar el Permiso para explotar la Terminal Interior de Carga			
	Programa de Contingencia y/o de Protección Civil			
	Cursos de capacitación en materia de protección civil, recibidos en fechas recientes			
	Contratos o convenios de las empresas que prestan servicios auxiliares			
	Programa de Operaciones			
Art. 27 del RSF	Solicitar la Pólizas del Seguro de Responsabilidad Civil y el oficio de inicio de operaciones			

Otras observaciones (incluir anotaciones que desee resaltar: (6)

Nombre y firma del Verificador (7)

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL		
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PERMISIONARIOS DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA		
FORMATO:	GUIA DE VERIFICACION	RESGUARDO	3 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Nombre de la terminal verificada
02	Domicilio de la terminal
03	Anotar la Delegación o Municipio
04	Anotar la Entidad Federativa
05	Perona que atendió la verificación
06	Observaciones que el Verificador desea resaltar
07	Nombre y firma del notificador

ACTA DE VERIFICACION



En (1), a las _(2)_ horas del día (3) , con fundamento legal esta actuación en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 222 del Reglamento del Servicio Ferroviario; del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el suscrito _____(4)____, Inspector de Vías Generales de Comunicación adscrito a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien acredita su personalidad con credencial folio __(5)____, expedida por el Oficial Mayor del Ramo, se constituye en las oficinas que ocupa la empresa denominada __(6)____, sitas en _____ (7)_____

para dar cumplimiento al oficio de visita de verificación número __(8)____, firmado por el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con la finalidad de verificar el cumplimiento que le esta dando a la normatividad establecida en materia (9)-----

RECEPCION DE LA VISITA.- Con tal motivo se entiende la presente diligencia de verificación con el __(10)_____, quien se identifica con credencial para votar, número de identificación _____(11)_____, y enterado del contenido del oficio de comisión antes descrito manifiesta bajo protesta de decir verdad ser representante legal de esta empresa visitada y que enterado debidamente del contenido del oficio de verificación, mencionado anteriormente, mismo del que se le hace entrega, señala como testigos de asistencia a los CC. _____(12)_____, quienes se identifican con (13)_____, respectivamente, quienes señalan como su domicilio convencional el mismo de la empresa visitada, ambos mayores de edad, de nacionalidad mexicana y con capacidad legal para contratar y obligarse. -----

CONSTANCIA.- Acto seguido y en términos del oficio, el inspector (14) -----

DERECHO DE AUDIENCIA.- En este caso se le hace saber al (15) de esta empresa del derecho de audiencia que le asiste a fin de que manifieste todo lo que a sus intereses convenga en relación a la presente visita de verificación y manifiesta (16) .-----

TERMINACION DE LA VISITA.- Agotado el motivo de la presente actuación, se da por terminada esta visita de verificación a las __(17)____ horas del día de su inicio y leída que es por todos los que en la misma intervinieron, la firman al margen de la primera hoja y al calce de esta para su constancia y se cierra, dejando una copia de la misma al representante legal y con el resto se dará cuenta a la superioridad para todos los efectos legales a que haya lugar. ----- CONSTE -----

POR LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

POR LA EMPRESA

(18)

(19)

TESTIGOS

(20)

(21) Y (22)

CODIGO: MP-311-PR36-P01-F02

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL		
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A PERMISIONARIOS DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA.		
FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN.	RESGUARDO	3 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Lugar de la República Mexicana en donde se realiza la Verificación
02	Hora en que comienza la verificación.
03	Fecha en que se lleva a cabo la verificación.
04	Nombre del Inspector que realiza la verificación.
05	Número de la credencial que lo acredita como Inspector de las Vías Generales de Comunicación.
06	Nombre de la empresa verificar..
07	Domicilio de la empresa.
08	Folio y Fecha del Oficio de Comisión.
09	Objeto de la Verificación
10	Nombre del Responsable que atiende la verificación
11	Identificación, número y nombre de la institución que expide la credencial
12	Nombre de los dos testigos
13	Identificación de los dos Testigos
14	El inspector describe las instalaciones, equipo de seguridad y de operación, vigilancia, infraestructura férrea.
15	Nombre de la persona que atiende la diligencia
16	Dicho del verificado
17	Hora en que se concluye la verificación
18	Dicho del verificado
19	Nombre y firma del Verificador
20	Nombre y firma del responsable de atender al verificación
21	Nombre y firma del testigo I
22	Nombre y firma del testigo II



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO
Y MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL Y LOGÍSTICA**

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Nombre de la Empresa:_(1)

Dirección: (2)

Fecha de la Visita de Verificación: (3) _____

INFORME

Datos Generales: (4)

Instalaciones: (5)

Equipo: (6)

Documentación Exhibida: (7)

Observaciones: (8)

) _____

Nombre y Firma del Verificador: (9)

Fecha de Elaboración: (10) _____

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL		
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA.		
FORMATO:	INFORME DE RESULTADOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN	RESGUARDO	3 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Nombre de la Empresa
02	Domicilio en el cual se llevó a cabo la verificación
03	Fecha de la Visita de Verificación
04	Se indica el nombre del encargo o representante de la empresa con quien se entendió la diligencia
05	Se señala con que infraestructura cuenta la terminal de Servicios Auxiliares
06	Señala el equipo con que cuenta la terminal para prestar el servicio auxiliar de carga ferroviaria
07	Se informa sobre la documentación que se presentó en el acto de verificación
08	Se plasma una idea general sobre la situación que se presentó en la visita de verificación, señalando los documentos que faltaron de exhibir en el Acto de la Diligencia.
09	Nombre y firma del verificador
10	Fecha de elaboración del Informe



**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y
MULTIMODAL**

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN

Fecha de la Verificación
(1)

Fecha y No. del Oficio de Comisión
(2)

Inspector: (3) _____ **Credencial No.** (4) _____

Verificación a: (5) _____

Representante: (6) _____ **Credencial No.** (7) _____

Testigo: (8) _____ **Credencial No.** (9) _____

Testigo: (10) _____ **Credencial No.** (11) _____

Lugar de la Verificación: (12) _____

Constancia de la verificación: (13)

Evidencia Documental: (14)

Análisis y Hallazgos: (15)

Preceptos violados y Sanciones: (16)

Nombre y Firma del Dictaminador
(18)

México, D. F., a _____ de _____ del 200 (17)

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL

PROCEDIMIENTO:

VERIFICACIÓN A PRESTADORES DEL SERVICIO AUXILIAR DE TERMINAL DE CARGA FERROVIARIA

FORMATO:

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN

RESGUARDO

3 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Fecha de la verificación
02	Número y fecha de Oficio de Comisión
03	Nombre del Inspector de Vías Generales de Comunicación
04	No de la Credencial que lo acredita como Inspector de Vías Generales de Comunicación
05	Nombre de la empresa que presta el Servicio Auxiliar de Terminal de Carga Ferroviaria.
06	Nombre de la persona designada para atender la diligencia
07	Número de credencial con que se acredito
08	Nombre del testigo I
09	No. de la credencial con que se acreditó el testigo I
10	Nombre del testigo II
11	No. de la credencial con que se acreditó el testigo II
12	Domicilio donde se llevó a cabo la verificación
13	Datos relativos a los que se observó durante la visita de verificación
14	En su caso información que se remitió para atender la verificación, derivado del derecho de audiencia concedido durante el levantamiento del Acta de Verificación
15	Violaciones a la normatividad debidamente fundamentadas y motivadas
16	Preceptos violados y sanciones aplicables
17	Fecha de elaboración del dictamen
18	Nombre y firma del dictaminador